

LA SEGURIDAD SOCIAL CANCELARÁ LOS PRÉSTAMOS SANITARIOS DEL ESTADO CON EL TRASPASO DE LOS HOSPITALES A LAS CCAA

Ministerio de Trabajo e Inmigración – 13-07-2011

Enmienda a la reforma de las pensiones

- Cualquier comunidad podrá pedir la titularidad del patrimonio sanitario

La Seguridad Social podrá cancelar con el Estado los préstamos destinados a la sanidad que arrastra desde la década de los 90 con los hospitales y centros de salud que aún tiene y cuya gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

El organismo que gestiona el sistema de pensiones mantiene una **deuda de 13.840 millones** en concepto de préstamos del Estado a la Seguridad Social para financiar sanidad y servicios sociales que data de los años 90. La titularidad de unos 600 inmuebles destinados a uso sanitario que ostenta la Seguridad Social pero que utilizan las comunidades autónomas, podrá ser transferida a las que lo soliciten. Gracias a una enmienda introducida en la ley por la que se reforma el sistema de pensiones, la Seguridad Social podrá hacer frente a esa deuda con ese haber.

La enmienda beneficiará a las comunidades que soliciten la titularidad del patrimonio ubicado en su territorio, una vez que la Seguridad Social lo ponga en manos del Estado. Para ello, será precisa una tasación actual de los inmuebles, puesto que el valor que consta actualmente en el inventario corresponde al de la fecha de construcción.

Octavio Granado, secretario de Estado de la Seguridad Social, mantiene que "la mejor opción sería una tasación global que podría ascender a unos **9.300 millones de euros** para saldar la deuda sanitaria". A partir de ahí "cada autonomía tendría que solicitar la titularidad de los edificios sanitarios que quiere, o si los quiere todos", añadió.

Desde finales de los años 80, la Seguridad Social empezó a recibir transferencias del Estado destinadas a costear sanidad y servicios sociales. Con la separación de fuentes de financiación la sanidad y los servicios sociales corrieron a cargo de los impuestos, mientras que con las cotizaciones se pagaban las pensiones.

En 1992, con el objetivo de cumplir los criterios económicos de la Unión Europea, estas transferencias se sustituyeron en parte por préstamos cuyo total asciende a casi **14.000 millones** que se ha mantenido en los balances de la Seguridad Social, ejercicio tras ejercicio.

Al concluir el proceso de separación de fuentes, la Seguridad Social dejó de gestionar la sanidad aunque mantuvo la titularidad de una serie de elementos patrimoniales de uso sanitario -hasta 600 hospitales, centros de salud, etc.-que no puede utilizar ya que las competencias se transfirieron a las autonomías

Hasta ahora, se han firmado convenios específicos para casos concretos con las comunidades autónomas. Así, se ha podido transformar un hospital en residencia de ancianos o dotar a un centro sanitario con un aparcamiento, algo que sólo se puede hacer con la autorización de la Seguridad Social.